SEGURCOOP
COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONSTANCIA DE COBERTURA

Lugar y Fecha : CIUDAD DE BUENOS AIRES, 22/07/2024
Coberturas al : 22/07/2024 CUIP: 02161030010000000000000000005417271000000000002003068924021 22-30000000020200000000020001008
N° Certificado : 0 - 1707795 Item : 1 Póliza : 4 - 5417271
Vigencia : desde las 12:00hs del 09/05/2024 hasta las 12:00hs del 09/05/2025
Asegurado : TRANSPORTE VENTURA SRL
Dirección : SARMIENTO 126
Localidad : CORONEL DORREGO CP : 5519 Provincia : MENDOZA
Cond. IVA : IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT : 30689240212

Datos del vehículo

Marca : AFF
Año : 2012 Suma asegurada: $10.968.249,66
Tipo : ACOPLADOS Y SEMI REMOLQUES
Dominio : LNL345
Motor :
Modelo : ACOPLADO DE MAS DE 10 TN
Uso : COMERCIAL/TRANSP.DE CARGA/MAS 2 TN
Origen : Nacional
Carrocería: OTRAS CARROCERIAS
Chasis : 888GROA3FCM004491

Accesorios

NO POSEE

Texto

NO POSEE

Datos de la cobertura

RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 175.000.000,00.
ROBO E INCENDIO TOTAL Y DESTRUCCION TOTAL.
DAÑO TOTAL---------- $ 10.968.249,66
INCENDIO TOTAL---------- $ 10.968.249,66
ROBO TOTAL---------- $ 10.968.249,66

MUY IMPORTANTE: Esta póliza será renovada automáticamente a su vencimiento, y en las mismas condiciones de la presente, salvo que se anule por falta de pago o que medie aviso previo y fehaciente de no renovación, 30 días antes de su finalización.

La presente información es válida a la fecha, siempre que no se adeude suma alguna en concepto de premio.

Acreedor Prendario:
Fecha Emisión: 22/07/24

Juan Torres
Presidente

La firma facsimilar precedente se suscribe conforme a lo dispuesto por la Circular Nro 4462 de la Superintendencia de Seguros de la Nación

CONSTANCIA DE PAGO

La presente CONSTANCIA, acredita la emisión de la póliza de AUTOMOTORES.
Póliza Nro.: 04-05417271
Certificado Nro: 1
Asegurado: TRANSPORTE VENTURA SRL
Vigencia: Desde el 09/05/2024 al 09/05/2025

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el Artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme el artículo 2º de la disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de Portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Vehículo Asegurado:	AFF-ACOPLADO DE MAS DE 10 TN 2012 LNL345
Tipo:	ACOPLADOS Y SEMI REMOLQUES
Patente:	LNL345
Motor:	
Chasis:	888GROA3FCM004491
Año:	2012
Ubicación:	CORONEL DORREGO

Se extiende la presente constancia a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 22 de Julio de 2024.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

PAULA FERNANDEZ
APODERADA